

República de Colombia

RAMA JUDICIAL DEL PODER PÚBLICO
JUZGADO PROMISCOU MUNICIPAL de EL PEÑÓN C/MARCA

El Peñón Cundinamarca, a 17 de marzo de 2022.

Naturaleza del proceso: Ejecutivo de mínima Cuantía.

Radicado bajo el N° 252584089001- **2020-00015**

Demandante: Banco Agrario de Colombia S.A.

Demandados. Barragán Reyes José Filadelfo

Atendiendo el informe secretarial que antecede, el despacho se apoya en el acuerdo PSAA-16- 10554 emanado por la Sala Administrativa del Consejo Superior de la Judicatura el 5 de agosto de 2016, donde estableció las tarifas reguladoras de las agencias en derecho, aplicables a los procesos que se tramiten en las especialidades civil, familia, laboral y penal de la jurisdicción ordinaria, como los de la jurisdicción de lo contencioso administrativo., en comandancia al ordenamiento plasmado en el numeral 4° del artículo 366 de la Ley 1564 del 2012. Por tanto, procede a señalar como **agencias en derecho** en contraprestación por los gastos en que se incurre para ejercer la defensa legal de los intereses dentro de un trámite judicial, la suma de **\$ 700.000.00 M/cte** , a cargo de la parte vencida.-

Por secretaria liquídense junto con las costas y gastos, siempre que aparezcan comprobados en el presente juicio, y de que se llegare acreditar en el trámite.

Notifíquese,



LUIS ARIEL CORTÉS SÁNCHEZ
Juez

Hoy **18 de marzo de 2022**, se **NOTIFICA** a las partes del actual proveído, de manera articulada bidireccional y flexible, por anotación en el ESTADO tanto físico como ELECTRÓNICO **fijado** en el sitio WEB de la Rama Judicial No.**029/2022**.

DALLAN YERALDIN SANTAFE LEAL
SECRETARIA

Firmado Por:

Luis Ariel Cortes Sanchez
Juez
Juzgado Municipal
Juzgado Promiscuo Municipal
El Peñon - Cundinamarca

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica, conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación: **65d33786c2356e50e8a8c6ada23eb9bd4be0a0ab4444072ed0116a2353daff1f**

Documento generado en 17/03/2022 11:04:20 AM

Descargue el archivo y valide éste documento electrónico en la siguiente URL:
<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>